



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Decreto Regional

Nº 003 -2010/GOB.REG-HVCA

El Presidente del Gobierno Regional Huancavelica,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ordenanza Regional Nº 083-GOB.REG.HVCA/CR del 15 de diciembre del 2006, se aprobó el documento de gestión denominado "Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición ERSA 2006-2015. Lineamientos Estratégicos y Plan de Acción", disponiéndose la implementación del mismo en los Planes Sectoriales, Plan Regional de Desarrollo, Planes de Desarrollo Local provinciales y distritales, y los presupuestos participativos regional y local.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, se define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, las cuales orientan, entre otros aspectos, al Desarrollo de programas destinados a reducir la mortalidad infantil, prevenir las enfermedades crónicas y mejorar la nutrición de los menores de edad, y al apoyo de las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la pobreza y seguridad alimentaria así como los Planes Nacionales Sectoriales para ser articulados con los planes de desarrollo comunitario, local y regional

Que, mediante Decreto Supremo Nº 055-2007-PCM, se aprobó la Estrategia Nacional denominada "CRECER" la cual establece la intervención articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, que se encuentran directa o indirectamente vinculadas con la lucha contra la desnutrición crónica infantil, especialmente en los niños menores de cinco años.

Que, en concordancia con ello, mediante Decreto Supremo Nº 080-2007-PCM, se aprobó el Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional CRECER, que en su Capítulo III precisa que los Gobiernos Regionales incorporarán la Estrategia Nacional CRECER como parte de sus Estrategias y Planes Regionales, que serán adecuados a sus realidades, conformando sus instancias de coordinación y articulación.

Que, para su desarrollo, la Estrategia Nacional CRECER cuenta con niveles y actores funcionales, entre ellas, a nivel Regional, la Instancia de gestión regional, que señala que el Gobierno Regional, por acuerdo expreso, constituirá una instancia de coordinación y concertación para organizar y articular, en el ámbito de su jurisdicción, la oferta de servicios públicos y privados relativa a dicha Estrategia Nacional integrada por el Gobierno Regional y diversos órganos.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 104-2008-PCM, se aprobó la Norma Técnica Nº 001-2008 de Implementación Regional y Local de la Estrategia Nacional "CRECER", señalando en su artículo 3 que los Sectores en coordinación con la Secretaría Técnica de la CIAS, podrán desarrollar mecanismos e iniciativas que coadyuven a la mejor implementación de la Estrategia Nacional CRECER, en el ámbito de sus competencias, contribuyendo con el objetivo de generar capacidades locales y regionales, respetando la identidad local, diversidad cultural y medio ambiente.

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 110-GOB.REG.HVCA/CR del 17 de junio del





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Decreto Regional

Nro. 003 -2010/GOB.REG-HVCA

2008, se institucionaliza el Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición - LLAMKASUN WIÑAYPAQ Huancavelica, como una instancia de articulación y coordinación, responsable de la acción articulada interinstitucional de todas las entidades público - privadas, que actúan en el ámbito de la Región, impulsando la estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición - LLAMKASUN WIÑAYPAQ con la finalidad de mejorar los indicadores de pobreza y desnutrición.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 111-GOB.REG.HVCA/CR del 17 de junio del 2008, se incorpora a la "Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria - ERSa 2006 - 2010", la "Estrategia Nacional CRECER en la Región Huancavelica", denominándose en adelante "Estrategia Regional LLAMKASUN WIÑAYPAQ - CRECER Huancavelica 2008 - 2015";

Que, en cumplimiento de la citada Ordenanza Regional N° 111-GOB.REG.HVCA/CR, el Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición, ha formulado de manera participativa el Plan de Acciones Articuladas 2010 y Metas al 2021 de la Estrategia Regional Llamkasum Wiñaypaq - CRECER Huancavelica, como instrumento de gestión operativo que articula el conjunto de intervenciones del Gobierno Regional Huancavelica y el Gobierno Nacional, para la reducción de los niveles de incidencia de la desnutrición crónica infantil en el departamento de Huancavelica, en el marco de la Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición;

Con el voto aprobatorio del Directorio de Gerentes Regionales según Acta de fecha 04 de octubre del 2010 y estando a lo que dispone la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el documento denominado **ESTRATEGIA REGIONAL LLAMKASUN WIÑAYPAQ CRECER HUANCAVELICA - PLAN DE ACCIONES ARTICULADAS 2010 Y METAS AL 2021**, como instrumento de gestión operativo que articula el conjunto de intervenciones del Gobierno Regional Huancavelica y el Gobierno Nacional, para la reducción de los niveles de incidencia de la desnutrición crónica infantil en el departamento de Huancavelica, en el marco de la Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

ARTICULO 2°.- INSTITUCIONALIZAR el Planeamiento Regional Articulado de las intervenciones en materias de nutrición, alimentación y seguridad alimentaria, teniendo como marco el Plan de Acciones Articuladas 2010 y Metas al 2021 de la Estrategia Regional Llamkasum Wiñaypaq - CRECER Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que preside el CRSAN, la difusión a nivel de los miembros del mismo y Gobiernos Locales, Provinciales y Distritales, el Plan de Acciones Articuladas 2010 y Metas al 2021 de la Estrategia Regional Llamkasum Wiñaypaq - CRECER Huancavelica, informando de las acciones cumplidas y los resultados a los órganos correspondientes.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el monitoreo y la evaluación anual de la ejecución del Plan de Acciones Articuladas 2010 y Metas al 2021 de la





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Decreto Regional

Nro. 003 -2010/GOB.REG-HVCA



Estrategia Regional Llamkasum Wiñaypaq - CRECER Huancavelica, informando de las acciones cumplidas y los resultados a los órganos correspondientes.

Dado en Casa del Gobierno Regional Huancavelica, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schulte
PRESIDENTE REGIONAL

